



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración

2 12 2025

Fecha de actualización

24 6 2026

DEPENDENCIA

Dirección de Administración Urbana

Depto. de Control Urbano

DEPARTAMENTO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

DICTAMEN DE USO DE SUELO

HOMOCLAVE

RETTYS-DAU-1

TIPO

Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA

15 días

VIGENCIA

Por única vez

FICTA

N/A

MODALIDAD

Presencial o en línea

CANALES DE ATENCIÓN

Presencial, En Línea, Llamada Telefónica, Correo Electrónico

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?

Interesado, Representante Legal, Tercero con carta de poder

DOCUMENTO A OBTENER

Dictamen de Uso de Suelo

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

S-US

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/f2d357f6-49ac-4301-9e23-b4d9a0b2fa2e.pdf>

DESCRIPCIÓN

Es el instrumento administrativo otorgado por la autoridad responsable de la Administración Urbana que norma el aprovechamiento de los predios o inmuebles, precisa el Uso del Suelo, la densidad e intensidad de aprovechamiento u ocupación, así como las restricciones aplicables a los mismos, con base en los programas y los planes de desarrollo urbano.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenar la solicitud de Uso de Suelo (Formato S-US).
- 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos, puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
- 3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
- 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipales.
- 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite, o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS

ORIGINAL COPIA

Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Baja California (RPPC),	1	1
Inscripción en el RPP y/o documento que acredite la posesión		
Carta poder simple con dos testigos	1	1
Fotografías del predio y su entorno	4	0
Identificación Oficial vigente	0	1
Deslinde catastral certificado no mayor a 1 año	1	0

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS

15 (días hábiles)

LUGAR

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

DIRECCIÓN

Calz. Independencia 998 Centro Cívico

HORARIO

Lunes a Viernes de 08:00 a 03:00

¿REQUIERE CITA?

CONTACTO

No

¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?

CONTACTO

Sí

El trámite es susceptible de una inspección

RESPONSABLE DE RESOLVER

Hector Jesus Madrid Alba

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO	PAGO EN LÍNEA
Variable	Recaudación Auxiliar de Rentas	Electivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito	No

DETALLES DEL COSTO

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2025 en el Art. 39 Fracc. I, encontrará el giro comercial que desea manejar, en este se indica la cantidad de UMA que se debe multiplicar por su valor, obteniendo el costo total del trámite.

Se agregará el 50% de la tarifa en caso de regularización.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Los que senale la normatividad aplicable de acuerdo al uso y zona propuesta para desarrollo.

MARCO NORMATIVO

Ley de Hidrocarburos -Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California -Ley de Edificaciones del Estado de Baja California -Ley para la venta, Almacenaje y Consumo público de Bebidas Alcohólicas del Estado de Baja California -Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población -Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali, Baja California -Reglamento para el Funcionamiento de establecimientos para Eventos Sociales o Fiestas en el Municipio de Mexicali, Baja California -Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali -Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California -Reglamento para Gasolineras -Reglamento de Estacionamientos del municipio de Mexicali, Baja California -Normas Técnicas para la Selección de Terrenos Destinados a Escuelas -Normas Técnicas complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

RECURSOS ADICIONALES

AUTORIZACIÓN

LIC. LIZETH LARA RIOS

ARO. HECTOR JESUS MADRID ALBA

LIC. DANIEL HILGERT VALENZUELA ALCOCER

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

J Beth Lara R.